

Resolución Gerencial General Regional No. 304 -2010/GOB.REG-HVCA/GGD -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Kuancavelica, 3 1 JUL. 2010

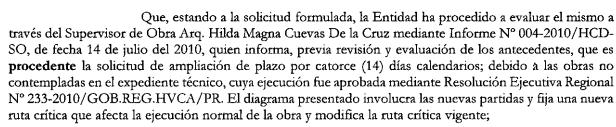
VISTO: El Informe N° 610-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 87494-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 176-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, la Carta Nº 059-2010/HCD, el Informe Nº 004-2010/HCD-SO y la Carta Nº 1066-2010 ORION; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y CONSORCIO ORION, previo proceso de selección bajo el ámbito del D.U. Nº 041-2009/LP Nº 002-2010/GOB.REG.HVCA/CE - Priemra Convocatoria, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra Nº 077-2010/ORA: "Construcción de Infraestructura de la I.E. Pueblos Unidos de Huayllaccoto - Distrito de Acoria - Huancavelica -Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 1 371,663.51 (Un millón trescientos setenta y uno mil seiscientos sesenta y tres con 51/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios;

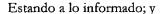


Que, mediante Carta Nº 1066-2010 ORION de fecha 10 de julio del 2010, el CONSORCIO ORION, solicitó al Supervisor de la Obra "Construcción de Infraestructura de la I.E. Pueblos Unidos de Huayllaccoto – Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica", la ampliación de plazo Nº 01 por catorce (14) días calendarios, motivando el mismo por la causal de obras adicionales;





Que, del mismo modo, mediante Informe Nº 176-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, de fecha 15 de julio del 2010, el Monitor de Obra Ing Christhian Ponce Alfaro, ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable del requerimiento, en vista de que las partidas adicionales invocadas como causal afectaron el cronograma de ejecución de partidas inmersas en la ruta crítica modificando el calendario de avance vigente, no incurriendo en mayores gastos generales a la Entidad; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;



Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº · 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO Nº 01, por espacio de catorce (14) días calendarios, solicitado por el CONSORCIO ORION, en la obra: "Construcción de





Resolución Gerencial General Regional No. 304 -2010/GOB REG-ETTE A LOCAD -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 1 JUL. 2010

Infraestructura de la I.E. Pueblos Unidos de Huayllaccoto - Distrito de Acoria - Huancavelica -Huancavelica", sin reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la Carta Nº 059-2010/HCD, el Informe Nº 176-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA y ratificado mediante Informe Nº 610-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación al CONSORCIO ORION, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

